Banco Provincia

RESERVADO PARA B.P.B.A.	
Nº:	Recibido:

SOLICITUD DE PREFINANCIACIÓN / FINANCIACIÓN DE EXPORTACIÓN
CARTERA COMERCIAL

****** SELECCIONE ******

Datos del cliente:

a) Apellido y prenombre / denominación o razón social: _____,
N° de C.U.I.T. / N° de exportador: _____, contacto: _____,
Tel. / Fax: _____, correo electrónico: _____, dirección: _____
_____ representante legal: _____
_____, documento: Tipo: D.N.I. N° _____.

b) Apellido y prenombre / denominación o razón social: _____,
N° de C.U.I.T. / N° de exportador: _____, contacto: _____,
Tel. / Fax: _____, correo electrónico: _____, dirección: _____
_____ representante legal: _____
_____, documento: Tipo: D.N.I. N° _____.

c) Apellido y prenombre / denominación o razón social: _____,
N° de C.U.I.T. / N° de exportador: _____, contacto: _____,
Tel. / Fax: _____, correo electrónico: _____, dirección: _____
_____ representante legal: _____
_____, documento: Tipo: D.N.I. N° _____.

d) Apellido y prenombre / denominación o razón social: _____,
N° de C.U.I.T. / N° de exportador: _____, contacto: _____,
Tel. / Fax: _____, correo electrónico: _____, dirección: _____
_____ representante legal: _____
_____, documento: Tipo: D.N.I. N° _____.

Solicitud y acreditación de los fondos:

A través de la presente, solicitamos el otorgamiento de un préstamo bancario consistente en el adelanto en moneda extranjera por hasta la suma de U$S_____ (dólares estadounidenses _____), por un plazo de _____ días.

Autorizamos el cierre de cambio respectivo y efectuada la operación cambiaria, el líquido resultante, previa deducción de cargos y comisiones deberá ser acreditado en la cuenta corriente en pesos Nº_____ radicada en _____, a nombre de _____ de acuerdo a lo siguiente (de no haber opciones marcadas, se entenderá que B.P.B.A. puede cerrar cambio directamente):

- ☐ Procedan a cerrar cambio directamente con su mesa de cambios
- ☐ Cerraremos en forma directa con la mesa de cambios.
- ☐ Cerraremos a través del siguiente corredor de cambios: _____.
- ☐ En el día tenemos operaciones de importación, concerten las mismas en forma simultánea con la mesa de cambio.

Datos de la exportación:

IMPORTADOR	PAIS DE DESTINO	MERCADERÍA
PESO ESTIMADO (ton. métricas)	**POSICIÓN ARANCELARIA**	**VOLUMEN ESTIMADO EXPORTACIONES ANUAL**
VOLUMEN EXPORTADO DÓLARES	**TASA DE INTERÉS** (TNA en puntos básicos)	**FECHA ESTIMADA DE CANCELACIÓN**

Documentación de respaldo presentada:

- ☐ Copia de Factura Proforma N°: _____
- ☐ Copia de Orden de Compra N°: _____
- ☐ Copia del Contrato.
- ☐ Otro: _____.

Condiciones generales:

Solicitamos al Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210/9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde N° 726 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, un préstamo sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

En carácter de declaración jurada, manifestamos:

- Los fondos otorgados serán destinados a _____
- Que la información consignada es auténtica, exacta y verdadera en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que los fondos provienen de actividades lícitas.
- Que la operación que se instrumenta por la presente documentación de respaldo es genuina y lo es en firme y se formaliza con el interés de los contratantes de llevarla a su normal conclusión comercial.
- Que la presente operación no ha sido ni será presentada a través de ninguna otra entidad financiera ni a través de otro medio de pago para los mismos fines y efectos; por lo que están autorizados a afectarla a la presente operación.

FIRMA SOLICITANTE	FIRMA SOLICITANTE	FIRMA SOLICITANTE	FIRMA SOLICITANTE

B.P. Nº 1651 - 24/01/2020

Nos obligamos en forma irrevocable a realizar la citada operación con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Los intereses, impuestos y gastos respectivos, internos o externos, serán a nuestro cargo autorizando al Banco a que los retenga o debite en nuestra cuenta corriente en cualquier momento. En el hipotético caso que el Banco deba efectivizar algún importe por tales conceptos, tendrá derecho de repetir lo pagado contra "el/los solicitante/s" quien/es deberá/n cancelar las sumas efectivamente abonadas por Banco dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido intimado fehacientemente a ello, bajo apercibimiento de darse por decaído el presente convenio y requerir la cancelación judicial de las sumas adeudadas.

b) Tomamos conocimiento que para el otorgamiento del préstamo solicitado el Banco podrá utilizar fondos correspondientes a líneas de crédito provenientes de bancos corresponsales del exterior, o bien de la capacidad prestable derivada de los depósitos locales en moneda extranjera (Com "A" 3528 y complementarias).

c) Queda establecido que el monto del préstamo y el de sus intereses es en divisas Dólares estadounidenses, que su pago deberá efectuarse en la divisa mencionada mediante transferencia a la cuenta del exterior que el Banco designe y en las fechas que establezca a tal efecto el respectivo acuerdo.
Por lo tanto, la obligación se considerará cumplida con la acreditación, de las divisas provenientes del cobro de exportaciones, en la cuenta en el exterior antes mencionada y por los montos adeudados, dejándose constancia que resulta condición esencial de la presente el pago en divisa mencionada renunciando expresamente el deudor a invocar cualquier normativa en contrario.

d) En reciprocidad por el otorgamiento del préstamo, nos obligamos a realizar a través de ese Banco todos los trámites relacionados con la operación, así también a presentarles toda la documentación de embarque para su liquidación, cartas de crédito, letras, etc. en tiempo y forma oportunos.

e) Nos obligamos al pago de intereses a contar a partir de la fecha de celebración del presente a una tasa fija del _____ % T.N.V.A. (_____ por ciento anual vencida) y tasa del _____ % T.E.A.V. (_____ por ciento efectiva anual vencida). El costo financiero total (C.F.T.), asciende a la tasa efectiva anual vencida del _____ por ciento (_____ % T.E.A.V.), la cual está conformada por la alícuota de la tasa pactada, comisiones y cargos, vigentes al momento de la contratación. El costo financiero total (C.F.T.) podrá sufrir modificaciones en función de la variabilidad que pudieran experimentar las comisiones y cargos, según los parámetros y criterios establecidos en el presente contrato.
La mora en la cancelación del presente crédito se producirá de pleno derecho a su vencimiento, dando lugar a la iniciación de las acciones tendientes a la ejecución forzada de los bienes por el saldo que permanezca impago. Si "EL DEUDOR" incurriera en mora, judicial o extrajudicial, tal circunstancia implicará el decaimiento automático del presente acuerdo, caducando las franquicias, condiciones de pago, los plazos acordados y demás facilidades que se hubieren convenido. "EL BANCO" queda expresamente autorizado a capitalizar los intereses compensatorios devengados e impagos al vencimiento de la obligación y para aplicar a partir de este momento, la tasa que haya estado vigente durante cada período de mora incrementada en un 50% para el cálculo de los intereses moratorios y/o punitorios. "LAS PARTES" pactan expresamente la capitalización semestral de los intereses compensatorios, moratorios y punitorios.
Asimismo, el solicitante acepta en forma expresa que, cada vez que incurra en mora, además de las sumas correspondientes a los intereses compensatorios, moratorios y punitorios, "EL BANCO" percibirá el cargo correspondiente a los gastos generados en la gestión de cobro y regularización de la deuda.

f) Aceptamos irrevocablemente que en caso de no cancelar el crédito con la aplicación de divisas provenientes del cobro de exportaciones, la tasa de interés que devengará el crédito desde el momento de su otorgamiento, se verá incrementada en un (1) punto porcentual, por lo que la tasa de interés anual vencida a aplicar es del _____ (_____% T.N.A.V.).
Consecuentemente el costo financiero total (C.F.T.) ascenderá a la tasa efectiva anual vencida del por ciento _____ _____ (_____% T.E.A.V.), la cual estará conformada por la alícuota de la tasa de interés pactada incrementada, comisiones y cargos vigentes.
Se deja constancia que el costo financiero total (C.F.T.) podrá sufrir modificaciones en función de la variabilidad que pudieran experimentar la tasa de interés, comisiones y cargos, según los parámetros y criterios establecidos en la presente. En caso que la operación no fuera cancelada en su totalidad, el banco podrá optar, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial por debitar total o parcialmente de nuestra cuenta corriente con esa entidad, el saldo deudor resultante, o sea el equivalente en moneda corriente local al importe abonado al exterior al tipo de cambio y/o cotización "tipo vendedor" vigente en la fecha de la liquidación, que devengará intereses con más sus punitorios, comisiones, impuestos y demás gastos. Tal operatoria no implicará novación de las obligaciones cuyas garantías amparan el saldo deudor resultante de nuestra cuenta corriente.
Acuerdo con el Banco la aplicación de las comisiones y/o cargos que se detallan a continuación, en relación a las cuales se indica su carácter fijo o variable, el criterio de variabilidad para este último supuesto, el importe o porcentaje a la fecha de celebración del presente contrato y la fecha o periodicidad de aplicación.

A - COMISIONES

Fijas: _____
_____.

Variables: _____
_____.

B - CARGOS

Fijos: _____
_____.

Variables: _____
_____.-

Toda modificación se me notificará en el domicilio real o legal consignado en el presente o en el correo electrónico que pudiera constituir. La notificación se me efectuará con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos a la entrada en vigencia de dicha modificación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, podré rescindir el contrato, sin perjuicio que se deberán cumplir todas las obligaciones pendientes.
Constituyo a los fines de la notificación aludida en esta cláusula la siguiente dirección de correo electrónico _____, la denuncia de mi correo electrónico en esta cláusula implica su autorización para que se me cursen todas las notificaciones previstas en la misma.

g) El presente préstamo abonará en concepto de comisión de acuerdo el _____% sobre el monto otorgado, a percibirse en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

h) Por los mayores importes que puedan presentar las eventuales diferencias de cotización de las divisas, nos obligamos a entregar pagarés de terceros, con su endoso y/o cualquier otro refuerzo o garantía a satisfacción del Banco.

i) Las obligaciones asumidas en el presente compromiso son directas y solidarias.

j) Asumimos el compromiso de cumplimentar totalmente las disposiciones Bancarias, Aduaneras, Fiscales, Cambiarias, etc, de acuerdo a las normas presentes y futuras.

k) A todos los efectos legales, constituimos domicilio especial en _____ donde serán válidas todas las notificaciones o actuaciones judiciales o extrajudiciales, aceptando expresamente desde ahora la Jurisdicción de los Tribunales _____, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que pudiera correspondernos.

l) En caso de que la operación sea precancelada, nos obligamos a informar antes de las 72 horas, la fecha de acreditación de los fondos en la cuenta que ese Banco indique en el exterior, como así también a la presentación de los formularios correspondientes. En caso de fondeo exterior asumiré los cargos que el Banco del exterior tenga establecidos por la precancelación.

m) De ser aceptada la presente solicitud el préstamo se instrumentará en pagaré por la suma de U$S_____ (dólares estadounidenses _____).

n) <u>CLÁUSULA CESIÓN DE CRÉDITO:</u> "LAS PARTES" convienen en que "EL BANCO" podrá transferir y/o ceder el presente crédito por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones de "EL BANCO" bajo el presente contrato. Si el presente crédito fuera transferido y/o cedido como componente de una cartera de créditos para garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública, o constituir el activo de una sociedad con el objeto de que ésta emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo, o constituir el patrimonio de un fondo común de créditos, la cesión del crédito y su garantía podrá hacerse sin notificación a "EL DEUDOR" y tendrá validez desde su fecha de formalización. "EL DEUDOR" sólo podrá oponer contra el cesionario excepción fundada en la invalidez de la relación crediticia o pago documentado anterior a la fecha de cesión. En el supuesto de que la cesión implique modificación del domicilio de pago, el nuevo domicilio podrá ser notificado a "EL DEUDOR" en el domicilio especial o domicilio electrónico constituidos, o a través de los canales digitales por medio de los cuales opere. Se considerará notificación suficiente la comunicación del nuevo domicilio de pago contenida en la respectiva boleta de pago enviada por "EL BANCO" y/o cesionario a "EL DEUDOR". Habiendo mediado notificación del domicilio de pago, no podrá oponerse excepción de pago documentado en relación a pagos practicados a anteriores acreedores con posterioridad a la notificación del nuevo domicilio de pago.

En _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____	_____
FIRMA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
ACLARACIÓN DE FIRMA: _____	ACLARACIÓN DE FIRMA: _____
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____
_____	_____
FIRMA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
ACLARACIÓN DE FIRMA: _____	ACLARACIÓN DE FIRMA: _____
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

Dejo constancia de haber recibido en este acto: ☐ Copia del presente contrato.

LEER ☐ _____

LEER ☐ _____

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD POR PARTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES _____.

En _____, a los ___ días del mes de _____de _____.

_____	_____
FIRMA APODERADO DEL BANCO	SELLO ACLARATORIO
	_____
	TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO

B.P. Nº 1651 - 24/01/2020